



Mi Granja, 11 de septiembre de 2024.-

DECRETO N.º 26/2024

VISTO:

Las Ordenanzas N° 20 y 21 Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mi Granja.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley orgánica Municipal N°8.102, Artículo 49, Inc.1° debe procederse a la Promulgación de la misma.

POR ELLO

LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MI GRANJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promúlguese La Ordenanza N° 20 y 21 Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mi Granja, en Sesión ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el secretario de Gobierno. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Protocolícese, Archívese. -